

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2022-882025

TÍTULO: “INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA”

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 0,00 €

Importe IVA : 0,00 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 0,00 €

Valor estimado: 94.914,00

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 31 de enero de 2023 que sustituye a las anteriormente elaboradas con fechas 22 de diciembre de 2022 y 4 de noviembre de 2022, realizada por el Servicio de Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por orden de delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 8 de noviembre de 2022. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente y sin observaciones a tener en cuenta, por la Asesoría Jurídica mediante informe de fecha 1 de febrero de 2023 (Informe CFATV 2023/019), y no siendo necesaria autorización de gasto alguno ya que el presente contrato de concesión de servicio no supone compromiso económico para el órgano de contratación, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 8 de febrero de 2023 .

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 9 de febrero de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 8 de marzo de 2023

De acuerdo con la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

1.- VENDINGB 4 SL

2.- SERUNION SA



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/05/2023 12:02:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw117v5HC79z4XLJ8cl7fT6Lw0c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3- Sentil 2000 SL

4.- MEDITERRANEA CATERING SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 9 de marzo de 2023 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión la mesa considera que la documentación presentada por los licitadores SERUNION SA, Sentil 2000 SL y MEDITERRANEA CATERING SL, adolece de algunas deficiencias subsanables, por lo que acuerda dar un plazo de subsanación a los mismos de los defectos observados.

Reunida la Mesa de Contratación en su segunda sesión el día 16 de marzo de 2023, se comprueba por la misma que la documentación aportada en tiempo y forma por los mencionados licitadores para subsanar la documentación presentada en el sobre n.º 1, es conforme, por lo que acuerda admitir definitivamente al procedimiento a todas las empresas presentadas. Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). En relación con el Anexo VIII del PCAP “modelo de proposición” presentado por el licitador MEDITERRANEA CATERING, S.L. en donde se indica literalmente para el canon anual total ofertado “*Dos mil quinientos euros -1.500 € (mil quinientos euros)*”, la Mesa de Contratación, a la vista de dicha discrepancia, delibera sobre cual ha sido la verdadera voluntad del licitador y no pudiendo resolver la misma teniendo en cuenta el artículo séptimo de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque en donde se indica que la cantidad válida es la escrita en letra, por estar doblemente escrita en letra y con cantidades distintas, acuerda por unanimidad tras votación, declarar el error manifiesto y rechazar la oferta presentada por MEDITERRANEA CATERING SL de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LCSP.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen del resto de ofertas para identificar aquellas ofertas que pudieran encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 y el anexo X del PCAP, identificándose que la empresa VENDING 4 SL se encontraba incurso en dicha circunstancia. En consecuencia, se acuerda la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de dicha oferta y requerir al licitador para que de conformidad con los citados artículos y cláusulas, justifique la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas.

La tercera sesión de la Mesa de Contratación tiene lugar el día 11 de abril de 2023 para valorar el informe técnico de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por el Servicio proponente del contrato, sobre la viabilidad de la oferta presuntamente incurso en anomalía, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado al licitador VENDING 4 SL. Valorado el mencionado informe y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación decide proponer la aceptación por el órgano de contratación de la oferta del mencionado licitador por los motivos indicados en el referido informe, al considerar que de la documentación justificativa aportada se puede constatar la viabilidad de la oferta presentada. Se hace constar por la Mesa que en relación con la mencionada oferta y de conformidad con el artículo 149.7 de la LCSP, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo sin que se produzca una merma en su calidad.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los cri-

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/05/2023 12:02:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw117v5HC79z4XLJ8cl7fT6Lw0c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



terios de adjudicación establecidos en el PCAP, identificándose a la empresa VENDING 4 SL como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración por lo que decide elevar a favor de la misma la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El día 4 de mayo de 2023, se analiza por la Mesa de Contratación la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC por la empresa VENDING 4 SL, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, constatándose que dicha documentación presenta deficiencias subsanables y requiriéndoles para ello el día 8 de mayo de 2023.

Con fecha 11 de mayo de 2023 se analiza por la Mesa de Contratación la documentación requerida, y se constata que dicha documentación presenta todos los requisitos legales exigidos, por lo que la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la oferta presentada por el licitador VENDING 4 SL, al haber justificado la viabilidad de la misma:

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de “INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA”, a la empresa VENDING 4 SL, que ejecutará el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y:

- Al pago del canon anual de dos mil euros (2.000,00 €).
- La realización del servicio conforme a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas por los importes relacionados por el licitador en la oferta presentada.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación y su notificación a los licitadores, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
El Viceconsejero de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/05/2023 12:02:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw117v5HC79z4XLJ8cl7fT6Lw0c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	